

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres.
TIPO DE CONTRATO: Consultor/a, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.
PERIODO DE CONTRATO: 01 de enero de 2023 – 31 de agosto de 2023
LOCALIZACIÓN: Quito, con trabajo de campo en Archidona y Riobamba.
TEMA DE CONTRATO: Gestión de la comunicación del proyecto
PARTIDA A LA QUE APLICA: Campaña de comunicación informativa

1. ANTECEDENTES

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro, establecida en Quito, desde agosto de 1990, y su condición jurídica es reconocida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) de Ecuador. Sus proyectos se desarrollan a escala nacional mediante la promoción de alianzas locales. Actualmente, Esquel tiene proyectos activos en las provincias del Ecuador: Imbabura, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Cañar, Loja, Sucumbíos, Napo, Esmeraldas, Manabí, Guayas y Los Ríos.

Esquel promueve iniciativas que fomentan procesos de compromiso cívico y diálogo entre diferentes actores, con el objetivo de: i) abogar a nivel nacional y local, ii) contribuir a la lucha contra la corrupción, y iii). promover acuerdos entre el gobierno y la sociedad civil.

La “Asociación de Mujeres por la Equidad de Género y la Autonomía”, MEGA se encuentra legalmente constituida mediante Resolución N°01061 del Consejo Nacional de las Mujeres, de 05 de julio de 2006, y tiene, entre otros objetivos el de *“Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de todas las mujeres ecuatorianas tomando como marco las normas constitucionales, los instrumentos internacionales y otras aplicables (...) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos encaminados a contribuir al desarrollo de las comunidades rurales urbano marginales o urbanas de las mujeres asociadas, o de la propia asociación (...) Investigar la realidad social ecuatoriana para aportar en la solución de los problemas de inequidad y contribuir al desarrollo”*.

El Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996 (resolución 50/166). Se trata de un mecanismo global y multilateral de concesión de fondos que apoya los esfuerzos

nacionales para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas. El Fondo Fiduciario de la ONU lo administra en nombre del sistema de las Naciones Unidas la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), que proporciona una base institucional sólida y apoyo sobre el terreno a través de sus oficinas regionales, multipaís y en el país.

En ese marco, con el propósito de contribuir a mejorar la prevención de la violencia basada en género (VBG) a través del cambio de normas socioculturales, los modelos de conducta que ayuden a modificar comportamientos que no son adecuados o conductas poco saludables; y legales, que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres de los cantones de Archidona y Riobamba, se ha creado un consorcio de trabajo conjunto con la Fundación ESQUEL y la Asociación MEGA, alrededor del proyecto denominado "Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres".

En ese sentido, con la finalidad de contar con un perfil profesional que coordine el diseño, implementación y medición de las acciones de comunicación y sensibilización a realizarse en el mencionado proyecto, sus funciones y resultados esperados se encuentran en el contenido del presente Término de Referencia.

2. PERFIL DE LA POBLACIÓN

Las principales beneficiarias del proyecto son niñas y mujeres en general, y mujeres y niñas sobrevivientes de violencia basada en género, de los cantones de Riobamba y Archidona.

Adicionalmente, el proyecto prevé impulsar un proceso de sensibilización y fortalecimiento de capacidades con servidores públicos que tienen competencia en el ámbito de prevención y atención de la violencia basada en género, de los cantones de Riobamba y Archidona.

Finalmente, el proyecto impulsará una propuesta de reforma normativa, que implicará el relacionamiento con actores del órgano legislativo para la gestión de iniciativas ciudadanas para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres relacionadas con el propósito del presente proyecto.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un/a consultor/a que lidere el diseño, implementación y medición de acciones de comunicación y sensibilización en el proyecto. El/la consultor/a en mención tendrá bajo su responsabilidad guiar la implementación de las estrategias comunicacionales previstas bajo criterios de irrestricto respeto por la equidad de género, erradicación de violencias y derechos humanos.

5. ENFOQUES DE LA INTERVENCIÓN

a) **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de

b) derechos humanos en situaciones de emergencias y desastres, fomentando la capacidad de Estados a diferentes niveles en tales esfuerzos.

c) **Protección de población en condiciones de vulnerabilidad:** promueve que las personas viviendo en condiciones de vulnerabilidad tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos, así como la protección debida del Estado en sus diferentes niveles, en todo momento, incluyendo períodos de emergencia y desastres. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos y viven en condiciones de vulnerabilidad.

d) **Igualdad de género,** promueve que las personas independientemente de su género tengan las mismas posibilidades u oportunidades en la vida, de acceder a recursos y bienes y a la capacidad de controlarlos. Es necesario potenciar la capacidad de los grupos que tienen un acceso limitado a los recursos, o bien crear esa capacidad.

e) **Interculturalidad e Intergeneracional:** desde la interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal de reconocimiento y valoración. Compone y articula los conceptos de justicia y generación, estableciendo relaciones de igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).

f) **Inclusión y no discriminación:** incluye integrar en los procesos a las personas mediante un modelo de atención basado en la persona con un enfoque de derechos orientado a potenciar las habilidades y capacidades individuales, familiares y comunitarias. Adicionalmente se promueve la no discriminación de las personas por sus condiciones sociales, condición de discapacidad, creencias religiosas, identidad y/o

expresión de género, orientación sexual, origen étnico, afinidad política u otras.

g) **Participación y pertenencia territorial:** articula la participación ciudadana y/o comunitaria, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática. Supone la activa inclusión de las diversas expresiones sociales, culturales y políticas en la vida comunitaria y espacios públicos.

5. ACTIVIDADES

- Participar en las reuniones de coordinación del proyecto en las que se definan acciones clave y requerimientos de comunicación.
- Orientar, elaborar y gestionar de manera participativa la construcción de las estrategias transversales y acciones de comunicación que acompañen la implementación de los resultados previstos en el proyecto.
- Liderar la construcción de los productos comunicacionales que se definan. Entre los productos a desarrollar se prevé lo siguiente:
 - Quince herramientas gráficas para redes sociales de todo el proceso. (Cobertura de actividades con fotografías y notas para post de redes sociales)
 - Un producto audiovisual por temática del proceso formativo.
 - Cuatro Piezas gráficas para el proceso formativo (diseño informativo del proceso formativo)
 - Quince videos cortos de sensibilización y difusión.
 - Dos foros participativos virtuales en redes para la discusión y promoción del proceso de propuesta normativa desarrollado
 - A estos productos se suman aquellos contemplados en el desarrollo de la campaña informativa a realizarse en el marco del proyecto.
- Publicar y difundir los productos comunicacionales construidos
- Medir el alcance de los mismos en redes sociales
- Informar periódicamente al equipo de trabajo del proyecto sobre los resultados y alcance de los productos y acciones comunicacionales generadas.

7. PRODUCTOS A ENTREGARSE

La gestión realizada por él/la consultor/a se plasmará a través de informes de gestión en los que se adjunten los verificadores de las acciones y productos comunicacionales realizados.

6. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Modalidad de trabajo: Será bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en calidad de Consultor. El período establecido para la contratación a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023.

Monto y forma de pago: Los servicios profesionales cuentan con un valor total de \$1.071,43 (mil setenta y uno dólares con 43/100 centavos), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para el año 1.

Productos a entregarse

Para el desarrollo de las actividades y tareas en la presente consultoría se ha fijado una fecha de pago y un porcentaje de acuerdo a la duración y valor total de la consultoría.

N.º	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
1	<p>Producto 1: Liderar y guiar la construcción de los siguientes productos comunicacionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Quince herramientas gráficas para redes sociales de todo el proceso. (Cobertura de actividades con fotografías y notas para post de redes sociales).• Un producto audiovisual por temática del proceso formativo.• Cuatro Piezas gráficas para el proceso formativo (diseño informativo del proceso formativo).	40%
2	<p>Producto 2: Liderar y guiar la construcción de los siguientes productos comunicacionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Quince videos cortos de sensibilización y difusión.• Dos foros participativos virtuales en redes para la discusión y promoción del proceso de propuesta normativa desarrollado <p>Nota: El primer pago se realizará a la entrega de los productos establecidos, conforme a criterios establecidos en el presente documento.</p>	60%

8. PERFIL REQUERIDO

a. Formación profesional

- Título universitario o egresado de las carreras de ciencias sociales y humanísticas, como: Comunicación Social, Comunicación y diseño, entre otras afines.

b. Experiencia profesional

- Haber participado en actividades similares en proyectos/programas sociales de desarrollo de al menos un año.
- Experiencia laboral de al menos 3 años en el diseño e implementación de estrategias de comunicación para proyectos sociales.
- Experiencia laboral en áreas relacionadas con derechos humanos, género, desarrollo con al menos 1 organización o entidad con fines sociales.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán remitir en un sobre de manila cerrado los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Propuesta técnica
- Propuesta económica

Las postulaciones serán receptadas el día 28 de diciembre de 2022, en el horario de 08h30 hasta las 17h00, en las oficinas de Fundación Esquel, ubicada en la Av. Colón E4-175 y Foch, Edificio Torres de la Colón, Mezzanine ofc. 12

Una vez culminada la fase de recepción de propuestas, se llevará a cabo el proceso de evaluación, selección y calificación de las propuestas durante el día 29 de diciembre de 2022 y se comunicará los resultados ese mismo día.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

Sobre la base de los Términos de Referencia (TdR) se evaluará la hoja de vida del o la postulante y la propuesta de estructura de contenidos base bajo los siguientes criterios:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta técnica	50%
Formación	20%
Costo	15%
Experiencias similares	15%